Asunción, 27 de febrero de 2018

# NOTA SENATUR UOC Nº 64/18

**Señor**
**Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
**Presente:**

**REF: Contratación Directa (CD) "Servicio en Publicación de Periodicos" N° 01/18 – ID N° 321.772-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de responder a la Nota DNCP/DNC N° 810/2018 en la cual se consulta en que se basó la convocante para la obtención de los precios referenciales, y si los mismos se ajustan a los precios referenciales remitir las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado de referencia.

Al respecto, informamos que esta convocante al elaborar los precios referenciales del presente llamado se basó en la Resolución DNCP N° 2151/2016 "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades, y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley de Contrataciones Públicas", asimismo se menciona que las fuentes utilizadas para determinar los precios referenciales fueron los contratos anteriores N° 24/2016 Contratación Directa N° 12/2016 "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS" con ID N° 303.190 suscrita con la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., así como también el Contrato Abierto N° 13, suscrita con la empresa APOLO 11 en el año 2013, teniendo como presupuesto actual el de la empresa Biedermann S.A.

Esperando haber aclarado la situación del llamado, me pongo a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al documento.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

**LIC. MYRIAN PAREDES**
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR